



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
 REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 02 JUL. 2021

VISTO: Las Facultades conferidas por la Ley N° 236 Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que es de público conocimiento la existencia de una sola empresa prestadora del servicio de recolección de residuos y distribución de agua a los vecinos que no cuentan con dicho servicio.

Que es necesario para este Cuerpo de Concejales conocer los antecedentes referentes a dicha prestadora, y en caso de haber contratado una nueva empresa conocer el instrumento de contratación, ya sea "Sistema de Contratación Directa", "Llamado a Licitación Pública" o alguna otra forma de contratación.

Que en el Art. 138° de la Ley mencionada en el visto, establece que se deben elevar las actuaciones completas al Concejo dentro de los QUINCE (15) días posteriores a la finalización de todos los actos referentes a la contratación.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por Ello:

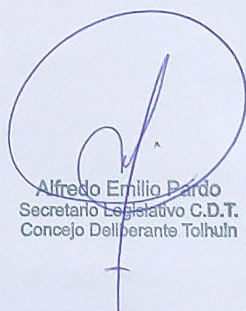
**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
 RESUELVE**

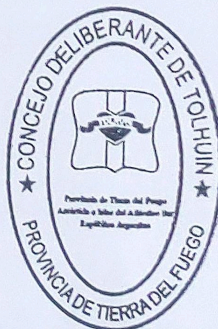
ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal un informe completo y detallado sobre si se ha efectuado una nueva contratación del servicio de recolección de residuos y distribución de agua, y en caso afirmativo informe mediante qué instrumento se llevó a cabo dicha contratación y las obligaciones de la empresa prestataria para con la Municipalidad de Tolhuin.


ARTÍCULO 2°.- REMITIR la documentación solicitada a este Concejo en el término de 10 días como establece la Ordenanza Comunal N° 151/2001.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Comuníquese a quien corresponda. **PUBLIQUESE. CUMPLIDO, ARCHIVESE.**

RESOLUCIÓN CDT N° 018/2021.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/07/21.-


 Alfredo Emilio Pardo
 Secretario Legislativo C.D.T.
 Concejo Deliberante Tolhuin




 ALDERETE GALLARDO
 JEANNETTE
 PRESIDENTA
 CONCEJO DELIBERANTE DE
 TOLHUIN



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Nota Ext. N° 57/21
Letra: D.E.M.T.

Tolhuin, 21 JUL. 2021

A la Presidenta del
Concejo Deliberante de Tolhuin
Sra. Jeannette ALDERETE GALLARDO
S / D

Ref. Resolución CDT N°018/2021

Me dirijo a U. a efectos de dar respuesta a la Resolución CDT N°18/2021, dada en Sesión Ordinaria de fecha 2 de Julio de 2021 en virtud de la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal, un informe en referencia a la recolección de residuos y distribución de agua y, la remisión de antecedentes y documentación necesaria en referencia al tema.

En consonancia con el requerimiento previsto en el Artículo 1° de la Resolución CDT N°18/21, este Ejecutivo Municipal cumple en informar a ese Cuerpo Deliberativo, que no se ha efectuado una nueva contratación, siguiendo la empresa "Patagonia Sud S.A" encargada del servicio de recolección de residuos y distribución de agua.

Asimismo se hace saber que continúa vigente el expediente "Contratación de Servicios por Recolección de Residuos y Reparto de Agua Domiciliaría", iniciado el 02/01/2018 con sus recontratación de acuerdo al ejercicio vigente.

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

MESA DE ENTRADA

DÍA: 20 10 21 - HORA: 13:50

N° ASUNTO: 5 3 2 / 2 0 2 1

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin